

RESOLUCIÓN N° 134-2021-SUNARP/SN



Artículo 1.- Presentación electrónica del acto de adjudicación mediante el módulo “SID Municipalidades”

Autorizan, a partir del 12 de octubre de 2021, la presentación electrónica, mediante el módulo “SID Municipalidades” del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp, de los actos administrativos suscritos con firma digital por los funcionarios competentes de las municipalidades provinciales y distritales, que den mérito a la inscripción del acto de adjudicación en el Registro de Predios.

Artículo 2.- Municipalidades con convenio de adhesión vigente

Precisan que las municipalidades provinciales y distritales que cuenten con convenio de adhesión vigente, funcionalmente tienen habilitado el referido acto de adjudicación desde la fecha establecida en la presente resolución, no requiriendo la suscripción de adenda.

Artículo 3.- Aprobación de versión actualizada de convenio

Aprueban la versión actualizada del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y las Municipalidades, para el uso del módulo SID Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp, que en anexo forma parte de la de presente resolución.

Artículo 4.- Naturaleza de la presentación electrónica

La presentación electrónica a través del módulo “SID Municipalidades” del Sistema de Intermediación Digital de la Sunarp, constituye un medio alternativo a la presentación de títulos en soporte papel de las municipalidades provinciales y distritales.